



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
TOS NOVENTA Y DOS.

bar, y D.ⁿ Fernando Bermudez

El por D.ⁿ Fran.^{co} de Boixa Merano y Arcaína
a los mismos.

El por D.ⁿ Juan Pedro Florey a D.ⁿ Josef Tobar, y
D.ⁿ Fran.^{co} de Paula Gaxero.

Y la Ciudad mando regular los votos, y salie-
ron p.^r mayor pluralidad electos por tales Alcaides
ordinarios en dho Estado creble los referidos D.ⁿ Josef
Tobar, y D.ⁿ Fernando Bermudez; Y suplico el Ayunta-
miento al V.^o Corregidor, y a mayor abundam.^{to} le re-
quisio (modestamente hablando) con sus R.^{as} Privilegios
buenos usos, y costumbres se conforme con la mayor
parte y o sea luego se conformo su V.^o Y mediante lo
reuelto en igual Cavildo del año pasado de mil seis-
cientos treinta y seis de que no queden perfectos estos
Actos hasta que los sujetos en quienes recaen com-
prueben su Hidalguia la de sus Padres y Abuelos,
Acordo la Cuid. se haga saver a los Interesados es-
ta resolucion p.^a que les comue, y presenten los papeles
de su Nobleza a fin de tratar, y resolver sobre la